

J-5/43

3365

**FUNCIÓN PÚBLICA**

AFILIADA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA

"Bicentenario 2010".

**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**

**No. de Auditoría:**

7/2020

**Ente:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

**Sector:** Salud.

Hoja 1 de 37

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/Subdirecciones de Recursos Materiales y de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

**Clave del programa y descripción de la auditoría:** 210 "Revisar que en los procesos relacionados con contrataciones públicas de bienes y servicios, mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones directas, se cumpla con las disposiciones contenidas tanto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en la materia, en cuanto a determinación de necesidades, justificaciones y disponibilidad presupuestal, entre otros aspectos."

**Í N D I C E**

CAPÍTULO Y CONTENIDO	HOJAS	
	DE	A
I.- Antecedentes de la Auditoría.	2	2
II.- Objetivo y alcance.	2	3
III.- Resultado de los trabajos desarrollados.	3	4
IV.- Conclusión.	5	5
V.- Cédulas de Observaciones.	6	31
VI.- Anexos	32	37

Handwritten signature and initials

J-6/73

3306

**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA  
"Bicentenario 2010".

**No. de Auditoría:**

7/2020

**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**

**Ente:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

**Sector:** Salud.

Hoja 2 de 37

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/Subdirecciones de Recursos Materiales y de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

**Clave del programa y descripción de la auditoría:** 210 "Revisar que en los procesos relacionados con contrataciones públicas de bienes y servicios, mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones directas, se cumpla con las disposiciones contenidas tanto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en la materia, en cuanto a determinación de necesidades, justificaciones y disponibilidad presupuestal, entre otros aspectos."

**I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA.**

La Auditoría número 7/2020, se encuentra incluida en el Programa Anual de Auditorías 2020 del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010". Dicho Programa se encuentra autorizado por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, y la correspondiente orden de auditoría número 7/2020 fue notificada el día 05 de octubre de 2020, en la Dirección de Administración y Finanzas, siendo recibida por su titular, C.P. José Fernando Martínez Villarreal, quien estampó en la misma su nombre y firma, asimismo su asistente aplicó el correspondiente sello de recepción. De la citada orden, se derivó copia a la Dirección General, a la Subdirección de Recursos Materiales y a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

En la práctica de esta auditoría y conforme el contenido de la señalada orden, participó el C.P. José Reséndez Ruiz, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control, la C.P. Petra Guillermina Medina Chávez, auditora y el C.P. Javier Hernández Pérez, apoyo administrativo A7, estando programado su inició el día 05 de octubre de 2020 para su conclusión el 20 de noviembre de 2020, sin embargo mediante el oficio número OIC/HRAEV/101-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, se comunicó al C. Director de Administración y Finanzas que se ampliaba la fecha de término para el día 04 de diciembre de 2020.

**II.- OBJETIVO Y ALCANCE.**

**II.1 Objetivo:**

El objetivo principal fue: Verificar que las contrataciones de bienes y servicios estén sustentadas en necesidades reales y que se apliquen las disposiciones de austeridad republicana; que se hayan obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento; que se cuente con los instrumentos jurídicos formalizados (contratos); que estén debidamente integrados los expedientes correspondientes, en general que se cumplan los requisitos que al efecto se establece en la normatividad aplicable, y que se cuente con la suficiencia de controles al respecto.

5-7/13

3367

**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA  
"Bicentenario 2010".

**No. de Auditoría:**

7/2020

**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**

**Ente:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

**Sector:** Salud.

3 de 37

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/Subdirecciones de Recursos Materiales y de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

**Clave del programa y descripción de la auditoría:** 210 "Revisar que en los procesos relacionados con contrataciones públicas de bienes y servicios, mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones directas, se cumpla con las disposiciones contenidas tanto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en la materia, en cuanto a determinación de necesidades, justificaciones y disponibilidad presupuestal, entre otros aspectos."

**II.2 Alcance:**

El período sujeto a revisión fue la revisión mediante muestreos a las contrataciones adjudicadas por las áreas contratantes de Recursos Materiales y de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales en el ejercicio 2019, tanto de bienes como de servicios y arrendamientos, y por los tres procedimientos contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como lo son: Licitaciones Públicas, Invitaciones a cuando menos tres personas y Adjudicaciones Directas. En los muestreos analizados se dio un alcance en promedio de un 30% en cuanto a monto total de las contrataciones realizadas en el año 2019.

Los trabajos fueron desarrollados de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

**III.- RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.**

Fueron determinadas un total de siete observaciones, mismas que fueron comentadas tanto con el Director de Administración y Finanzas como con la Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y con el Subdirector de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, como áreas contratantes de la Institución, detallando a continuación los hallazgos más importantes.

- Se determinó que en 48 contratos de adquisición de bienes con importe de \$ 9'549.7 miles, adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa al amparo del artículo 41 fracciones I y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no figuran en las actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que se hayan sometido a dictaminación de excepción de celebración de Licitación Pública, ni existen antecedentes en los expedientes de ello.
- En el ejercicio 2019, se adjudicaron dos contratos para arrendamiento de equipo médico sin opción a compra que suman \$ 1'569.9 miles, uno mediante el procedimiento de Licitación Pública y otro vía adjudicación directa, advirtiéndose que no se dieron las condiciones para la libre participación de oferentes al solicitar marca determinada, sin que existan justificaciones para ello. Asimismo, en uno de los casos por \$ 870. miles, adjudicado a una persona física en visita al domicilio fiscal proporcionado se determinó que es una casa habitación donde no habita la proveedora y donde no existe

Handwritten initials and a signature mark.

**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA  
"Bicentenario 2010".

**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**

**No. de Auditoría:**

7/2020

**Ente:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

**Sector:** Salud.

4 de 37

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/Subdirecciones de Recursos Materiales y de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

**Clave del programa y descripción de la auditoría:** 210 "Revisar que en los procesos relacionados con contrataciones públicas de bienes y servicios, mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones directas, se cumpla con las disposiciones contenidas tanto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en la materia, en cuanto a determinación de necesidades, justificaciones y disponibilidad presupuestal, entre otros aspectos."

justificaciones para ello. Asimismo, en uno de los casos por \$ 870. miles, adjudicado a una persona física en visita al domicilio fiscal proporcionado se determinó que es una casa habitación donde no habita la proveedora y donde no existe actividad comercial, además en las actividades registradas ante el SAT no figura la de arrendamiento de equipo médico.

- Tanto en la adquisición de bienes como en la contratación de servicios y arrendamientos, no se está obteniendo la suficiencia presupuestal previo a la celebración de los contratos, donde se indique la partida presupuestal y si el recurso a utilizar es fiscal o propio.
- No se agrega a los expedientes de contratación, constancia de que se haya verificado en la plataforma de la Secretaría de la Función Pública que al momento de la contratación se encontraban sancionados y/o inhabilitados.
- En las investigaciones de mercado agregadas a los expedientes, no se cuenta con antecedentes de que se haya efectuado consulta y obtenido información de la Página web de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet), siendo que debe ser invariablemente una de las fuentes de información, como lo estipula tanto la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público como su Reglamento.
- En lo relativo a contratación de bienes, en 20 casos analizados por \$ 6'884.2 miles, no se cuenta con las respectivas garantías de cumplimiento de los contratos en 19 de ellos por \$ 4'566.5 miles, y en algunos casos se elaboró un documento firmado por la Subdirectora de Recursos Materiales donde manifiesta que se exceptúa de su presentación por contar con buen historial y de cumplimiento, sin agregar mas (carece de facultades para ello, en su caso, debiera emitir dicha excepción quien cuenta con poder para actos de administración y que es quien firma los contratos).
- Por otra parte, se carece en los expedientes de contratación de las opiniones que debieron emitirse tanto por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que acredite que los proveedores se encontraban al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

S-9/43

3369

**FUNCIÓN PÚBLICA**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA  
"Bicentenario 2010".

**No. de Auditoría:**

7/2020

**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**

**Ente:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

**Sector:** Salud.

5 de 37

**Unidad Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas/Subdirecciones de Recursos Materiales y de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

**Clave del programa y descripción de la auditoría:** 210 "Revisar que en los procesos relacionados con contrataciones públicas de bienes y servicios, mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones directas, se cumpla con las disposiciones contenidas tanto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en la materia, en cuanto a determinación de necesidades, justificaciones y disponibilidad presupuestal, entre otros aspectos."

**IV.- CONCLUSIÓN.**

Se determina, conforme los resultados obtenidos, que se continúa con deficiencias en los diversos procesos de las contrataciones, desde los requerimientos hasta la formalización de los contratos; inobservancia a algunas de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como en el Manual Administrativo de Aplicación General en Material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ya que no se requisitan los formatos ahí dispuestos; las investigaciones de mercado no cumplen con lo normado; en las adjudicaciones directas, cuando así corresponde, no se obtienen previo a la formalización de los contratos, los respectivos dictámenes de excepción a Licitación Pública por el Comité de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios; los expedientes continúan sin orden en la integración de la documentación. Cabe señalar que este tipo de situaciones han sido recurrentes. Además en dos casos de contratación de servicios por arrendamiento de equipo médico, se advierte que no se dieron las condiciones para la libre participación de oferentes.

Por ello es muy necesario que en primera instancia se conozca toda la normatividad aplicable y que se haga del conocimiento del personal que integra ambas Subdirecciones mediante eventos de capacitación; que se implementen controles efectivos y los ya establecidos que se fortalezcan, asimismo que se genere una supervisión al personal operativo a efecto de verificar que se esté cumpliendo en todas las fases de los procesos de contratación, debiendo atender todas las recomendaciones contenidas en las cédulas de observaciones que se adjuntan, dejando evidencia documental, misma que se hará llegar al Órgano Interno de Control para su seguimiento.